



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el Artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013 del Centro de Documentación Judicial - CENDOJ

ESTE JUZGADO INFORMA A LAS DEMÁS AUTORIDADES JUDICIALES
EL INICIO DEL PROCESO QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONA:

Proceso:	Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas y Despojadas Forzosamente		
Radicado:	76001-31-21-002-2020-00006-00		
Identificación de los predios			
Nombre	Matrícula inmobiliaria	Código catastral	ubicación
«LA SIRENA»	384-2853 Oficina II. PP. de Tuluá (Valle del Cauca)	76113000200000004 0068000000000; (7611300020000000 4015200000000)	corregimiento Chorreras, municipio de Bugalagrande, departamento del Valle del Cauca

Mediante auto n.º 058 del 20 de marzo de 2020, el Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado de Restitución de Tierras de Cali, **ADMITIÓ** el proceso especial de la referencia, en donde ordenó la **SUSPENSIÓN** de los procesos declarativos de derechos reales, procesos sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbres, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran iniciado ante la justicia ordinaria en relación con el inmueble cuya restitución se solicita, así como los procesos ejecutivos, judiciales, notariales y administrativos que afecten dicho predio, con excepción de los procesos de expropiación. Igualmente ordenó la **SUSTRACCIÓN** provisional del comercio del predio cuya restitución se solicita, hasta la ejecutoria de la sentencia.

Cali, 30 de abril de 2020

ARTURO CÁRDENAS MONEDERO
Secretario